

PLAN DE VIVIENDA (2018-2021)

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, del Ministerio de Fomento, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda.

Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se convocan ayudas para la adquisición de viviendas por los Ayuntamientos de Aragón con destino al parque público de vivienda, en ejecución del Programa 4 del Decreto 224/2018, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

ANEXO I - SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ARAGÓN CON DESTINO AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 DEL DECRETO 224/2018, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ARAGONÉS DE VIVIENDA 2018-2021.

EXPEDIENTE:

DATOS DEL AYUNTAMIENTO/EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA AYUDA

CIF

CON DOMICILIO EN (dirección donde desea recibir la correspondencia)

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE

EN CALIDAD DE

TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DE LAS VIVIENDAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA.

1ª VIVIENDA.

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

2ª VIVIENDA.

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

3ª VIVIENDA.

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

4ª VIVIENDA.

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

VIVIENDA.

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

VIVIENDA.

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

Considerando que se cumplen todos los requisitos exigidos por la Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se convocan ayudas para la adquisición de viviendas por los Ayuntamientos de Aragón con destino al parque público de vivienda, en ejecución del Programa 4 del Decreto 224/2018, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

DECLARA: Que NO está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por lo que

SOLICITA: Que sea admitida la presente solicitud y concedida la subvención para la adquisición de viviendas, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria de las ayudas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firma del
solicitante:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN. La finalidad de este tratamiento es: Gestionar los datos relativos a las personas físicas o jurídicas recogidos en las solicitudes y demás actuaciones administrativas derivadas de las subvenciones para la adquisición de viviendas por los Ayuntamientos con destino al parque público de vivienda. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=980

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

FICHA DE LAS CARACTERÍSTICAS MATERIALES DE LA/S VIVIENDA/S (ANEXO II).

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA Y SU DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CUALQUIER CARGA QUE PUEDA TENER LA VIVIENDA.

CERTIFICACIÓN LITERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN LA QUE FIGURE LA VIVIENDA, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA MISMA.

CERTIFICACIÓN DE QUE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

DECLARACIÓN JURADA DEL VENDEDOR SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA Y SOBRE LA INEXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS, QUE PUEDA CONOCER EN EL MOMENTO DE LA VENTA.

JUSTIFICANTE DE PAGO DEL ÚLTIMO RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA.

CERTIFICADO DE TASACIÓN DE LA VIVIENDA SUSCRITO POR FUNCIONARIO PÚBLICO/TASADOR INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE ACUERDE LA COMPRA DE LA VIVIENDA.

CERTIFICADO QUE ACREDITE EL NUMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CERTIFICADO QUE ACREDITE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LA/S VIVIENDAS.

FICHA DE TERCEROS. FORMULARIO ON LINE EN LA DIRECCIÓN:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ficha-terceros-designacion-cuenta-bancaria>
